

Contacto:
Jazztel p.l.c.
Relación con Inversores
Tel.: 91 183 99 92

Anabel Segura, 11
28108 Alcobendas
Madrid
www.jazztel.com



JAZZTEL p.l.c., (en adelante, "JAZZTEL" o la "Sociedad") de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

JAZZTEL informa de que, con fecha de 29 de mayo de 2009, ha tenido lugar la Junta de Bonistas, tenedores de los bonos convertibles de JAZZTEL correspondientes a la emisión abril de 2005 (€275,000,000 5 per cent. Convertible Bonds due 2010, ISIN XS0217146587), en las oficinas de Linklaters LLP en 1 Silk Street, Londres EC2Y 8HQ, Reino Unido. En dicha Junta ha quedado aprobada la Resolución Extraordinaria según la Convocatoria de la Junta de Bonistas de fecha 6 de mayo de 2009 con votos emitidos a favor por el 78,51% de los bonos y ningún voto en contra.

Dicha Resolución Extraordinaria, tal como fue anunciada por JAZZTEL mediante Hecho Relevante el 6 de mayo de 2009, disponía la modificación de los términos y condiciones de dicha emisión de bonos de manera que se pueda llevar a cabo la reestructuración de los mismos en las condiciones establecidas en la Convocatoria de la Junta de Bonistas. Dicha modificación se llevará a cabo mediante la formalización de un contrato adicional con el depositario de los bonos (Supplemental Trust Deed).

La implementación efectiva de dicha Resolución Extraordinaria está condicionada a:

- (i) la cancelación de 23.670.000€ del principal de los bonos en poder del Garante de los bonos (Jazz Telecom S.A.) y cualquiera otros bonos en poder de la Compañía o del Garante de los bonos,
- (ii) la ejecución de la ampliación de capital con derecho de suscripción preferente,
- (iii) emisión de los Warrants al Agente de Warrants,
- (iv) la entrega de la cantidad destinada a la recompra de bonos en una cuenta al nombre del Agente Principal de Pago y Conversión, y
- (v) la emisión de las acciones a intercambiar por bonos (Shortfall Shares), en el caso de que la ampliación de capital no se suscribiese en su totalidad, al Agente Principal de Pago y Conversión de los bonos, tal como se establece en la Convocatoria de la Junta de Bonistas.

Asimismo, con fecha 29 de mayo de 2009, Jazz Telecom S.A. y JAZZTEL, han procedido de manera irrevocable a la cancelación de 23.670.000€ del principal de los bonos que poseía como consecuencia de la compra realizada en el Noviembre 2008 y que fue anunciada por la compañía en el anuncio de sus resultados del cuarto trimestre de 2008. De esta manera JAZZTEL cumple con una de las condiciones necesarias para la implementación efectiva de la Resolución Extraordinaria comentada anteriormente. JAZZTEL comunicará mediante Hecho Relevante la implementación efectiva de dicha Resolución Extraordinaria.

En Alcobendas (Madrid), a 29 de mayo de 2009

José Ortiz Martínez
Secretario-Consejero
Jazztel p.l.c.